



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

ANULA DECRETO EXENTO Nº 8.445
DE 2015 DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE PARRAL.- /

PARRAL, **26 AGO 2015**

DECRETO EXENTO Nº 8.584 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Decreto Exento Nº 8.445 de 2015 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

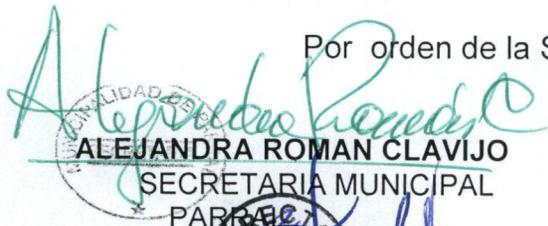
- 1.- Por incompatibilidad para la rendición de cuentas por parte del beneficiario de los fondos a rendir, establecidos en decreto que autoriza cometido de servicio a don José Hugo Ortiz Parada, hace necesario eliminar el Decreto Exento Nº 8.445 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 53º de la Ley Nº 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá invalidar los actos contrarios a derecho, siempre que lo haga dentro del plazo legal de dos años establecido por la ley para tal efecto.-

DECRETO :

- 1.- ANÚLASE, el Decreto Exento Nº **8.445** de fecha 21 de Agosto de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que autoriza cometido de servicio al monitor y entrenador de Ajedrez del Colegio "Pablo Neruda", don **JOSE HUGO ORTIZ PARADA**, R.U.T. Nº **5.613.763-7**, quien debía acompañar a una alumna del citado establecimiento, a la Final Nacional de Ajedrez Escolar, a realizarse en la ciudad de Arica.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que, el texto del presente decreto, deja sin efecto el Decreto Exento Nº **8.445 de 21 de Agosto de 2015**, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- TOMESE NOTA, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento ya referido, y déjese constancia de esta situación en la página WEB Municipal.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRUI/DH/ARC/EDUC/PO/PM/DAD/JAR/jar-
DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesado.
- 3- Establecimiento.-
- 4.-Archivo DAEM.(2)

